

Corresponde al Expediente N° 3140/21
Pilar,

04 JUN 2021

VISTO:

El expediente N° 3140/21, por el cual se solicita la adquisición de materiales eléctricos que serán utilizados para la realización de trabajos en el Centro de Diagnóstico y Derivación, según especificaciones del pliego de bases y condiciones, a pedido de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos del Municipio de Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 1/2 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

Que de fojas 3 a 5 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos adjunta proyecto de Pliego de bases y condiciones particulares.

Que de fojas 6 a 8 se adjunta solicitud de pedido N° 3-860-289 de fecha 20 de abril de 2021 por la suma de \$5.072.660,83 (pesos cinco millones setenta y dos mil seiscientos sesenta y tres con 83/100).

Que a fojas 9 se adjunta solicitud de gasto N° 0-3412 de fecha 04 de mayo de 2021 por el mismo importe que la solicitud de pedido antes citada.

Que a fojas 10 y siguientes se adjunta modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a foja 29 obra decreto 920/21 de fecha 14 de mayo de 2021 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 55/2021 para el día 21 de mayo de 2021 a las 13:00 horas.

Que de fojas 30 a 34 obra Formulario 52 de Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 35 obra acta de apertura de ofertas.

Que de fojas 36 a 55 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: PACHECO MURRO LUCIANO (oferta 1) y ELECTRO PERBE S.A. (oferta 2) con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Proveedor.

Que a fojas 56/57 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 2 de la firma ELECTRO PERBE S.A., CUIT 30-71148698-0, por la suma de \$ 5.035.998,65 (pesos cinco millones treinta y cinco mil novecientos noventa y ocho con 65/100), resulta ser la más conveniente por precio y por adecuarse a lo solicitado en pliego de especificaciones, según la comparativa y el informe del área técnica a fojas 58 emitido por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 691/20 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 3140/2021, por el que tramita la Licitación Privada N° 55/2021.

Artículo 2: Adjudicase la Licitación Privada N° 55/2021 a la firma ELECTRO PERBE S.A., CUIT 30-71148698-0, por la suma de \$ 5.035.998,65 (pesos cinco millones treinta y cinco mil novecientos noventa y ocho con 65/100), la adquisición de materiales eléctricos que serán utilizados para la realización de trabajos en el Centro de Diagnóstico y Derivación, según especificaciones del pliego de bases y condiciones, a pedido de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos del Municipio de Pilar

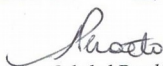
Artículo 3: Propiciase la devolución de la garantía de la oferta no aceptada.

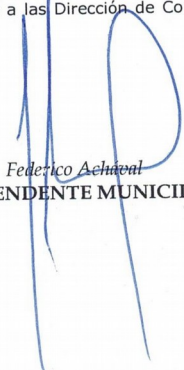
Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del artículo segundo será imputado a Partida de Fin. 1.1.1.01.34.000, Fte. Fin 1.1.0, Prog. 71.01, U.E. 860, Cód. Gasto 293, 279, 275, 271 y 258.

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a las Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°:

1153-21


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Aelmeal
INTENDENTE MUNICIPAL